



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expediente N° 1756037/17

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

BUENOS AIRES, 27 de noviembre de 2018

SEÑORES:

FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO GAS Y BIOCOMBUSTIBLES

**DOMICILIO: AV CASEROS 715 (CONSTITUIDO)
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Notifico a Ud., con copia debidamente autenticada, la Disposición DNRYRT N° 38/18, homologatoria de los topes salariales, que ha quedado registrada bajo el N° 257/18 "T". Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo - Av. Leandro N Alem 630 - Mesa de Entradas - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

QUEDAN Uds. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

LD

Dr. JULIO ALBERTO BRITOS
AVC Dpto. Coordinación - D.N.R. y R.T.
Ministerio de Producción y Trabajo

Constancia de notificación:

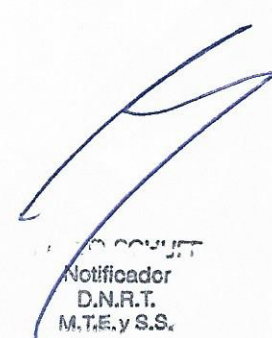
Firma.....

Aclaración de firma.....

Cargo o función:

Documento de identidad:.....

Fecha y hora:


Notificador
D.N.R.T.
M.T.E. y S.S.

F.A.S.I.P.E. G.Y.B.U.

A VERIFICAR 8 DIC 18 12:58



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-38-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 20 de Noviembre de 2018

Referencia: Expediente N° 1.756.037/17

VISTO el Expediente N° 1.756.037/17 del Registro del entonces MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o.1976) y sus modificatorias, la DI-2018-80-APN-DNRYRT#MT, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 51 del Expediente N° 1.756.037/17 obran las escalas salariales pactadas entre la FEDERACIÓN ARGENTINA SINDICAL DEL PETRÓLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES, por la parte sindical y la CÁMARA DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO, por la parte empleadora, conforme lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

Que las escalas precitadas forman parte del acuerdo homologado por la Disposición citada en el Visto y registrado bajo el N° 152/18, conforme surge de fojas 57/58 y 62, respectivamente.

Que el segundo párrafo del artículo 245 de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, le impone al MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO la obligación de fijar y publicar el promedio de las remuneraciones del cual surge el tope indemnizatorio aplicable.

Que de conformidad con la citada norma legal, el tope indemnizatorio resultante, se determina triplicando el importe promedio mensual de las remuneraciones de la escala salarial y sus respectivos rubros conexos considerados.

Que a fojas 67/71, obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Relaciones y Regulaciones del Trabajo dependiente de esta Dirección Nacional por el cual se indican las constancias y se explicitan los criterios adoptados para el cálculo del promedio mensual de remuneraciones objeto de la presente y de tope indemnizatorio resultante, cuyos términos se comparten en esta instancia y al cual se remite en orden a la brevedad.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 245 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, la Decisión Administrativa N° 296 del 9 de marzo de 2018 y la RESOL-2018-47-APN-SGTYE#MPYT.



Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el importe promedio de las remuneraciones del cual surge el tope indemnizatorio, según los términos del artículo 245 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, correspondiente al acuerdo homologado por la DI-2018-80-APN-DNRYRT#MT y registrado bajo el N° 152/18, suscripto entre la FEDERACIÓN ARGENTINA SINDICAL DEL PETRÓLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES, por la parte sindical y la CÁMARA DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO, por la parte empleadora, conforme al detalle que, como ANEXO IF-2018-59844125-APN-DNRYRT#MPYT , forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Gírese a la Dirección de Gestión Documental dependiente de la Dirección General de Informática, Innovación Tecnológica y Gestión Documental para la intervención correspondiente. Cumplido ello, pase a la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo a fin de que el Departamento de Coordinación registre el importe promedio de las remuneraciones fijado por este acto y del tope indemnizatorio resultante.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a las partes signatarias. Posteriormente procédase a la guarda correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by GADEA Mercedes Margarita
Date: 2018.11.20 17:23:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MERCEDES MARGARITA GADEA

Directora Nacional

Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo

Número: IF-2018-59844125-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 20 de Noviembre de 2018

Referencia: Expediente N° 1.756.037/17

Partes Signatarias: FEDERACIÓN ARGENTINA SINDICAL DEL PETRÓLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES c/ CÁMARA DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO

CCT N° 449/06

Alcance: General

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/03/2018	\$ 31.165,42	\$ 93.496,26
01/04/2018	\$ 32.006,00	\$ 96.018,00

Alcance: Zona Desfavorable

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/03/2018	\$ 36.134,30	\$ 108.402,90
01/04/2018	\$ 37.109,40	\$ 111.328,20

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUII.30715117264
Date: 2018.11.20 17:22:28 -03'00'

MERCEDES MARGARITA GADEA
Directora Nacional
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUII
30715117264
Date: 2018.11.20 17:22:28 -03'00'